

A

PODER	POWER OF ATTORNEY
<p>Bean & Co Global Limited, empresa domiciliada en Inglaterra y Gales, existente bajo las leyes de Inglaterra y Gales, debidamente representada por el señor Tomer Daniel, por medio del presente documento otorgan poder amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de <u>PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.</u>, para que pueda llevar a cabo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la poderdante sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura. Hacer trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo. Obtener cualquier documento, autorización, o permiso que sea necesario para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquella tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros, gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador. En general, firmar, o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la constitución y funcionamiento de una sociedad 	<p>Bean & Co Global Limited, a Corporation domiciled in England and Wales, duly represented by Tomer Daniel, by means of this document grants a special power of attorney, wide and sufficient and in accordance with Ecuadorian law, in favor of <u>PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.</u>, so that it may perform the following:</p> <ol style="list-style-type: none"> To sign and conclude the public deed of incorporation of a corporation in Ecuador, from which the principal may be a partner or shareholder. The proxy may carry out all the procedures and formalities required for the conclusion of the public deed. To make all the necessary arrangements with any third party in order to achieve the incorporation of the company, including but not limited to obtaining and managing public records, bank account documents, publications, records, obtaining documents and applications, and so on. To obtain any document, authorisation or permit necessary for the incorporation of the company so it can have the appropriate legal force and that may contract with third parties, manage, negotiate and interact with any person or authority in the Republic of Ecuador. In general, to sign documents, petitions, forms or any type of paper in order to do any kind of arrangement or procedure required for the incorporation and operation of an Ecuadorian corporation, including municipal, administrative, corporate, commercial and tax documents and permits.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos y permisos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.

- e) Actuar en nombre de la mandante en la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil ecuatoriana para designar a los representantes legales y demás funcionarios de la sociedad ecuatoriana.
- f) Representar a la poderante en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías.
- g) Es intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, se estampa el sello de la corporación en el presente y es compulsado por las firmas de puño y letra de sus ejecutivos debidamente facultados este día 6 de mayo de 2015.

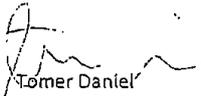
- e) To act on behalf of the principal in the General Meeting of Shareholders of the Ecuadorian corporation in order to appoint the legal representatives and/or any officer of the company.
- f) To represent the principal in accordance with the requirement determined in article 6 of the Companies Act.
- g) It is the clear and express intent of the principal that no person or authority in the Republic of Ecuador shall allege insufficiency or lack of clarity of the powers.

This instrument shall be governed by the laws of the Republic of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, the corporate seal of the Corporation is hereunto affixed and attested by the hands of its duly authorized officers as of this 6 day of May, 2015.

Bean & Co Global Limited

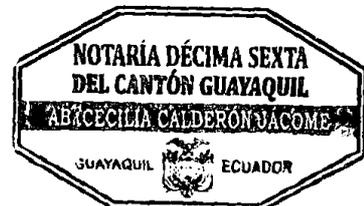
Por/Per:


Tomer Daniel

Director


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
Del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública
Del Cantón Guayaquil



TRADUCCIÓN

[Texto en hebreo en el documento original]

No. 247/15
AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Yo, el suscrito, RUBEN EISENFELD NIRON, Notario, con dirección en 22 Chen Ave., Tel Aviv, por el presente instrumento certifico que el 6.5.2015 compareció ante mí en mi oficina el señor TOMER DANIEL, con pasaporte francés No. 14DL51895 emitido por el consulado francés en Tel Aviv el 9.12.2014, quien está autorizado y facultado para firmar en representación de la compañía BEAN AND CO GLOBAL LIMITED y su firma obliga a la compañía, y firmó por voluntad propia el documento adjunto, marcado con "A".

En testimonio de lo cual, por el presente instrumento autentico la firma del mencionado signatario mediante mi firma y sello, hoy, 6 de mayo de 2015.

Derechos pagados: ILS 232,00 + IVA

[firmado]

[sello] Ruben Eisenfeld Niron, Notario

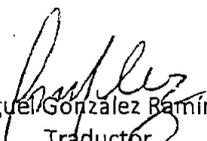
[sello]

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. Estado de Israel
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por Ruben Eisenfeld Niron, Abogado
4. quien actúa en calidad de Notario
5. y está revestido del sello/timbre del mencionado Notario
6. Certificado
7. en la Corte de Tel Aviv, Jaffa
8. el día 7-05-2015
9. Por un funcionario nombrado por el Ministro de Justicia de conformidad con la Ley Notarial de 1976
10. bajo el No. 8399
11. Sello/timbre: [sellado] Corte de Tel Aviv, Jaffa
12. Firma: [firmado]

[Texto del poder otorgado por Bean & Co Global Limited a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en inglés y español en el documento original]


Miguel González Ramírez
Traductor
C.C. 0914350475





Factura: 001-004-000001543



20160901016D01362

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901016D01362

Ante mí, NOTARIO(A) CECILIA CALDERON de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , comparece(n) MIGUEL MARIANO GONZALEZ RAMIREZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0914350475, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 4 DE FEBRERO DEL 2016, (17:33).

Miguel Mariano Gonzalez Ramirez

MIGUEL MARIANO GONZALEZ RAMIREZ
CÉDULA: 0914350475

Cecilia Calderon

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Escritora Pública Notario
161 Cantón Guayaquil

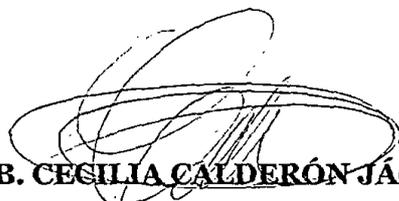


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar:

- COPIA DEL PODER DE LA COMPAÑÍA BEAN & CO GLOBAL LIMITED A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA..

Guayaquil, Febrero - 11 - 2.016.-


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI ** Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Primer TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000001578



20160901016P01488

PROTOCOLIZACIÓN 20160901016P01488

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE FEBRERO DEL 2016, (13:22)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ RAMIREZ MIGUEL MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914350475

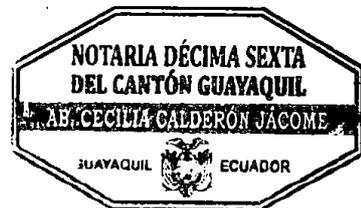
OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) CECILIA CALDERÓN
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



T.40940
Factura # 004-1578
Nº 2016-09-01-016-PO1438

Guayaquil, 04 de febrero de 2016

200

Abogada
Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil
Ciudad.-

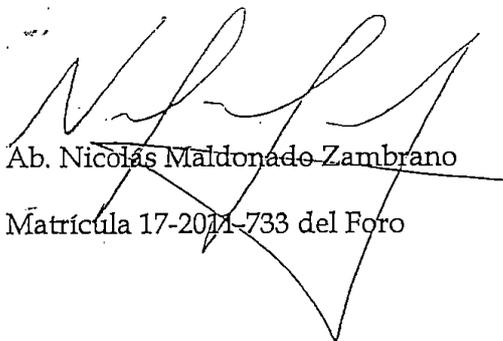
Ref.: Solicitud de protocolización de poder de BEAN & CO GLOBAL LIMITED
a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA.

De mis consideraciones,

Señora Notaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial,
sírvasse a protocolizar el poder de la compañía BEAN & CO GLOBAL LIMITED, a
favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA.

Le agradezco de antemano la atención que le dé a la presente.

Atentamente,



Ab. Nicolás Maldonado Zambrano
Matrícula 17-2011-733 del Foro

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

